

Resolución de Gerencia General

Nº 021 -2009-GG-OSITRAN

Lima, 21 de abril de 2009

VISTOS:

La Nota Nº 475-09-GS-OSITRAN de la Gerencia de Supervisión que contiene la propuesta de reformulación del Plan Anual de Supervisión 2009 de la Concesión de los Tramos 3 y 4 del Corredor Vial Interoceánico Sur Perú – Brasil, sustentada en la Nota Nº 471-09-GS-OSITRAN

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 036-2004-CD/OSITRAN, del 25 de agosto 2004, se aprobó el Reglamento General de Supervisión de OSITRAN;

Que, el Reglamento General de Supervisión de OSITRAN en su Artículo 8º, correspondiente al Título I –Disposiciones Generales, establece que el Plan Anual de Supervisión tiene por objeto planificar el ejercicio de la función supervisora y, dispone que la parte correspondiente del Plan que le compete a cada Entidad Prestadora, le será remitido con el fin de que ésta tome conocimiento de las actividades de supervisión programadas;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 081-2008-GG-OSITRAN, de fecha 03 de diciembre de 2008, se aprobó el Plan Anual de Supervisión 2009, conforme lo dispone el literal b) del artículo 16º del Reglamento General de Supervisión de OSITRAN;

Que, el último párrafo del artículo 16º del Reglamento General de Supervisión de OSITRAN, prevé que en los casos que considere necesario, el Órgano de Supervisión de OSITRAN propondrá a la Gerencia General, la reformulación del Plan Anual de Supervisión;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 015-2009-GG-OSITRAN, de fecha 26 de marzo de 2009, se aprobó una primera reformulación del Plan Anual de Supervisión 2009;

Que, la Gerencia de Supervisión mediante Nota Nº 475-09-GS-OSITRAN del 14 de abril de 2009 remitió a la Gerencia General una nueva reformulación del Plan Anual de Supervisión 2009 de las Concesiones de los Tramos 3 y 4 del Corredor Vial Interoceánico Sur Perú – Brasil, a efecto que se incluya en sus alcances la reprogramación de las actividades de supervisión conforme a los plazos previstos en los numerales 4.5 y 4.13 del Anexo I de los Contratos de Concesión de los Tramos 3 y 4 del Corredor Vial Interoceánico Sur Perú – Brasil;

Que, estando a los hechos antes descritos, así como a la necesidad sustentada por la Gerencia de Línea encargada de la función supervisora de la Entidad, de reformular el Plan Anual de

Supervisión 2009, esta Gerencia General, considera procedente aprobar la nueva reformulación del Plan Anual de Supervisión;

Que, en virtud de lo establecido en el inciso c) del Artículo 58° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM, que establece como función de esta Gerencia General la de planear, organizar, gestionar, ejecutar y supervisar las actividades técnicas así como las administrativas, operativas, económicas y financieras del OSITRAN;

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la reformulación del Plan Anual de Supervisión 2009. En consecuencia, incorpórese en sus alcances la reprogramación de las actividades de supervisión respecto a las Concesiones de los Tramos 3 y 4 del Corredor Vial Interoceánico Sur Perú – Brasil, presentado por la Gerencia de Supervisión, conforme a los cuadros Anexos, los mismos que en dos (2) folios forman parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Disponer que la Gerencia de Supervisión informe a las Entidades Prestadoras, la reformulación del Plan Anual de Supervisión 2009, aprobado mediante la presente Resolución, dentro del plazo de cinco (5) días siguientes a su aprobación, conforme a lo dispuesto en el artículo 16° del Reglamento General de Supervisión de OSITRAN.

TERCERO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución y del reformulado Plan Anual de Supervisión 2009 de las Concesiones de los Tramos 3 y 4 del Corredor Vial Interoceánico Sur Perú – Brasil, en la Página Web institucional (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE MONTESINOS CÓRDOVA
Gerente General

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2009

ENTIDAD PRESTADORA
INFRAESTRUCTURA

CONCESIONARIA INTEROCEÁNICA SUR TRAMO 3 S.A.
VIAL- PUENTE INAMBARI-IÑAPARI

Obligación Legal/ Contractual	Descripción	Mes		Actividad de Supervisión
		Vencimiento	Programación de la Actividad de Supervisión	
MATERIAS DE SUPERVISIÓN				
I.- OPERACIONES				
Cláusula 4.13 del Anexo I	Verificación de la ejecución de actividades de mantenimiento tramos construidos 1era etapa	Marzo	Marzo	Inspección
Cláusula 4.13 del Anexo I	Verificación de la ejecución de actividades de mantenimiento tramos construidos 1era etapa	Setiembre	Setiembre	Inspección
Cláusula 3.1 del Anexo I	Plan de Conservación Anual	Julio	Agosto	Supervisión de Gabinete
ACTIVIDADES TERCERIZADAS				
Cláusula 4.5 del Anexo I	Verificación de niveles de servicio en tramos construidos 1era Etapa	Abril	Mayo	Supervisión de Gabinete
Cláusula 4.13 del Anexo I	Verificación de niveles de servicio en tramos construidos 1era Etapa	Julio	Agosto	Supervisión de Gabinete
Cláusula 4.20 del Anexo I	Medición de Rugosidad (IRI)	Julio	Agosto	Supervisión de Gabinete
II.- COMERCIAL – ADMINISTRATIVO				
Cláusula 9.3 CC	Carta Fianza Fiel Cumplimiento de Contrato	Julio	Agosto	Supervisión de Gabinete
Cláusula 9.2 CC	Carta Fianza Construcción de Obras	Mayo	Junio	Supervisión de Gabinete
Cláusula 10.2.a CC	Póliza de Responsabilidad Civil	Noviembre	Diciembre	Supervisión de Gabinete
Cláusula 10.2.b CC	Póliza sobre Bienes de la Construcción	Marzo	Abril	Supervisión de Gabinete
Cláusula 10.2.c CC	Póliza de Riesgos Laborales	No aplica	Abril	Supervisión de Gabinete
Cláusula 10.4 CC	Presentación de vigencia de pólizas	Enero	Febrero	Supervisión de Gabinete
Artículo 7 del Reglamento General de Altas y Bajas	Inventario Anual	Abril	Mayo	Supervisión de Gabinete
Reglamento General de Supervisión Art. 36	Presentación de Plan de Negocios	Marzo	Abril	Supervisión de Gabinete
Reglamento General de Supervisión Art. 23 b)	Conformación de accionariado de la Entidad Prestadora	No aplica	Agosto	Supervisión de Gabinete
III.- INVERSIONES				
Cláusula 6.45	Presentación de Informe de Avance de Obras (estimado con cada CAO)	Marzo/Mayo/ Julio/Setiembre/ Octubre/Noviembre/ Diciembre	Abril/Junio/ Agosto/Octubre/ Noviembre/Diciembre	Supervisión Permanente
Cláusula 8.21	Informe de Transitabilidad	Marzo/Setiembre	Abril/Octubre	Supervisión Permanente
Cláusula 11.26	Informe Ambiental	Enero/Abril/ Julio/Octubre	Febrero/Mayo/ Agosto/Noviembre	Supervisión Permanente
Art. 35º RGS	Presentar Planes Anuales de Inversiones, Mantenimiento y de Vencimiento de Obligaciones	Octubre	Noviembre	Supervisión Permanente
Contrato de Supervisión	Reuniones de Trabajo	Bimensual	Febrero/Abril/ Junio/Agosto/ Octubre/Diciembre	Supervisión Permanente



PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2009

ENTIDAD PRESTADORA
INFRAESTRUCTURA

INTERSUR CONCESIONES S.A. (CORREDOR INTEROCEANICO SUR – TRAMO 4)
VIAL – AZÁNGARO - PUENTE INAMBARI

Obligación Legal/ Contractual	Descripción	Mes		Actividad de Supervisión
		Vencimiento	Programación de la Actividad de Supervisión	
MATERIAS DE SUPERVISIÓN				
I.- OPERACIONES				
Cláusula 4.13 del Anexo I	Verificación de la ejecución de actividades de mantenimiento tramos construidos 1era etapa	Marzo	Marzo	Inspección
Cláusula 4.13 del Anexo I	Verificación de la ejecución de actividades de mantenimiento tramos construidos 1era etapa	Setiembre	Setiembre	Inspección
Cláusula 3.1 del Anexo I	Plan de Conservación Anual	Julio	Agosto	Supervisión de Gabinete
SUPERVISIÓN PERMANENTE				
Cláusula 4.5 del Anexo I	Verificación de niveles de servicio en tramos construidos 1era Etapa	Abril	Mayo	Supervisión de Gabinete
Cláusula 4.13 del Anexo I	Verificación de niveles de servicio en tramos construidos 1era Etapa	Julio	Agosto	Supervisión de Gabinete
Cláusula 4.20 del Anexo I	Medición de Rugosidad (IRI)	Julio	Agosto	Supervisión de Gabinete
II.- COMERCIAL – ADMINISTRATIVO				
Cláusula 9.3 CC	Carta Fianza Fiel Cumplimiento de Contrato	Junio	Julio	Supervisión de Gabinete
Cláusula 9.2 CC	Carta Fianza Construcción de Obras	Junio	Julio	Supervisión de Gabinete
Cláusula 10.2.a CC	Póliza de Responsabilidad Civil	Abril	Mayo	Supervisión de Gabinete
Cláusula 10.2.b CC	Póliza sobre Bienes de la Construcción	Setiembre	Octubre	Supervisión de Gabinete
Cláusula 10.2.c CC	Póliza de Riesgos Laborales	No aplica	Mayo	Supervisión de Gabinete
Cláusula 10.4 CC	Presentación de vigencia de pólizas	Enero	Febrero	Supervisión de Gabinete
Artículo 7 del Reglamento General de Altas y Bajas	Inventario Anual	Abril	Mayo	Supervisión de Gabinete
Reglamento General de Supervisión Art. 36	Presentación de Plan de Negocios	Marzo	Abril	Supervisión de Gabinete
Reglamento General de Supervisión Art. 23 b)	Conformación de accionariado de la Entidad Prestadora	No aplica	Agosto	Supervisión de Gabinete
III.- INVERSIONES				
Cláusula 6.45	Presentación de Informe de Avance de Obras (estimado con cada CAO)	Marzo/Mayo/ Julio/Setiembre/ Octubre/Noviembre/ Diciembre	Abril/Junio/ Agosto/Octubre/ Noviembre/Diciembre	Supervisión Permanente
Cláusula 8.21	Informe de Transitabilidad	Marzo/Setiembre	Abril/Octubre	Supervisión Permanente
Cláusula 11.26	Informe Ambiental	Enero/Abril/ Julio/Octubre	Febrero/Mayo/ Agosto/Noviembre	Supervisión Permanente
Art. 35° RGS	Presentar Planes Anuales de Inversiones, Mantenimiento y de Vencimiento de Obligaciones	Octubre	Noviembre	Supervisión Permanente
Contrato de Supervisión	Reuniones de Trabajo	Bimensual	Febrero/Abril/ Junio/Agosto/ Octubre/Diciembre	Supervisión Permanente

